

REFORMA AL PODER JUDICIAL

Sustituyen fideicomisos con fondo centralizado

El paquete de leyes secundarias propone ajustes que limitan a jueces y magistrados el acceso a recursos

RAFAEL RAMÍREZ

El paquete de leyes secundarias de la Reforma Judicial, presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso, propone ajustes que limitan al Poder Judicial de la Federación el acceso a recursos; restringen las políticas en torno a la carrera de jueces, magistrados y ministros, y endurece la investigación y sanciones a faltas cometidos por éstos.

El borrador de las reformas, que se discute esta semana en el Senado, incluye la creación de un fondo único para la administración de la justicia, centralizando los recursos financieros y administrativos del Poder Judicial.

Este fondo único, llamado Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, elimina fideicomisos adicionales y concentrará los recursos bajo un esquema

centralizado, administrado por el Órgano de Administración Judicial, que decidirá el destino de los recursos.

Según la reforma propuesta por el Gobierno federal, esta medida busca garantizar transparencia, aunque podría comprometer la autonomía financiera del Poder Judicial.

Los recursos para este fondo serán adicionales al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Federación y se integrará con los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes e inmuebles decomisados en procesos judiciales federales y por aportaciones o donaciones de terceros.

Se contempla que este fondo sea utilizado para la compra y remodelación de inmuebles del Poder Judicial; compra y arrendamiento de mobiliario y equipo, así como para capacitación y formación del personal.

Como parte de la Reforma Judicial se propone expedir dos leyes: la Ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la reforma a la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

La reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas establece la creación de Tribunales de Disciplina Judicial encargados de investigar y sancionar faltas graves de jueces y magistrados. Entre las sanciones posibles se incluyen inhabilitaciones prolongadas y multas significativas.

También se amplían las obligaciones patrimoniales de los jueces y magistrados, quienes deberán incluir en sus declaraciones no solo sus bienes, sino también los de sus parejas o convivientes.

La Ley Orgánica del Poder Judicial incluye medidas como la centralización de casos prioritarios, como violaciones a derechos humanos, que el nuevo Órgano de Administración Judicial podrá concentrar en tribunales específicos.

Mientras que la reestructuración de la Carrera Judicial plantea concursos de oposición más estrictos, un registro único de servidores públicos que recopilará datos de los funcionarios, incluyendo vínculos familiares, para prevenir conflictos de interés y la capacitación obligatoria en perspectiva de género como requisito para ascensos y nombramientos.

El Senado discutirá estas reformas en los próximos días.



APROBACIÓN

AL NO tratarse de reformas constitucionales, la reforma de estas leyes secundarias requiere para su aprobación una mayoría simple

LAURA LOVERA



Los senadores discutirán en los próximos días el paquete de leyes secundarias de la Reforma Judicial



No más gastos "machuchones" de ministros, magistrados y jueces

La Cámara de Diputados discutirá este miércoles la reforma propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador

Eloisa Dominguez

nacional@cronica.com.mx

La Cámara de Diputados discutirá este miércoles la reforma constitucional para asentar que la austeridad republicana es en serio y que el salario o percepción económica de jueces, magistrados y ministros y demás personal del Poder Judicial de la Federación no podrá ser mayor a la percibida por la Presidenta de la República en ningún presupuesto más, a partir de estas modificaciones.

No podrán adquirirse o contratarse con recursos públicos ningún tipo de bienes o servicios innecesarios, ni jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, cajas de ahorro especiales, seguros de gastos médicos o seguros de vida privados u otros que no estén previstos por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

En la Constitución se fijará de manera clara que magistrados y jueces tendrán una remuneración adecuada e irrenunciable, que no podrá ser mayor a la establecida para la Presidenta de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.

"La remuneración integral del jefe del Ejecutivo incluirá todas las percepciones en efectivo o en especie y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Y no forman parte de la remuneración los gastos sujetos a comprobación, los gastos de viaje en actividades ofi-

ciales, servicios de seguridad y, en general, aquellos que sean propios del desarrollo del cargo y se realicen en el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, incluyendo los inherentes al funcionamiento de residencias, sedes, oficinas e instalaciones asignadas para el desempeño del cargo, transportes, así como uniformes oficiales, alimentación, protección civil, equipamientos y demás enseres necesarios, con excepción de los gastos prohibidos por la ley en la materia".

En el dictamen de la reforma que fue enviada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador considera que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie, "identificando los montos equivalentes a cada concepto, así como el monto mensual que corresponda. La ley en la materia establecerá los formatos homologados para elaborar y publicar dicha información".

Además, la reforma a la Constitución incluye que se debe aclarar que los gastos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán "bajo el principio de austeridad republicana y en los términos que establezca la ley".

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organiza-

ciones, atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

El dictamen también faculta al Congreso para expedir la ley general en materia de austeridad republicana.

En los artículos transitorios aclara que las remuneraciones de las personas servidoras públicas que al momento de la entrada en vigor del presente decreto sean superiores a la establecida para el presidente de la República deberán ajustarse a lo previsto en las fracciones I y II del artículo 127 constitucional dentro de los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente al de su entrada en vigor, con independencia de la fecha en que hayan iniciado el ejercicio de sus cargos.

Y muy claramente señala a la Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, vigilarán que las remuneraciones de los servidores públicos de las entidades, órganos u organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, no superen el monto máximo establecido para el presidente de la República, por lo que deberán realizar en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios en los presupuestos que se integren para cumplir con este mandato.

No más gastos "machuchones" de ministros, magistrados y jueces



Con esta reforma, según la iniciativa amlista, los ahorros que se generen en los presupuestos de egresos que correspondan como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad republicana y el ajuste de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar •

En el dictamen de la reforma considera que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie



En la Constitución se fijará de manera clara que magistrados y jueces tendrán una remuneración adecuada e irrenunciable, que no podrá ser mayor a la establecida para la Presidenta de la República en el presupuesto correspondiente.

No más gastos "machachones" de ministros, magistrados y jueces



CONVOCATORIA HISTÓRICA

Se inscriben más de 49 mil candidatos al PJ

● TUVO MÁS DE 27 MIL REGISTROS EL PODER LEGISLATIVO

● INSCRIPCIONES EN EL COMITÉ JUDICIAL SOLO ALCANZÓ EL 7.7% DE ASPIRANTES

● SE ALISTAN LAS ELECCIONES PARA EL PRÓXIMO 1 DE JUNIO

ÓSCAR REYES

GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Un total de 49 mil 398 aspirantes se inscribieron para competir por un presupuesto al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Esto como parte de la nueva etapa que vive el sistema mexicano de justicia, que inició con la reforma que fue propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Una vez los registros, la elección se realizará el primero de junio de 2025, sin prórroga, como lo anunció la mandataria del país, Claudia Sheinbaum.

En el caso del Poder Legislativo, la convocatoria alcanzó a 27 mil 146 personas, las cuales escribieron a través de su Comité de Evaluación, el cual informó que –al cierre de las inscripciones– se recibieron 11 mil 646 solicitudes en su sitio oficial.

Otros 258 aspirantes se registraron mediante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo. Mientras que 15 mil 242 personas se registraron a través de tres correos electrónicos, que fueron habilitados el 23 de noviembre, debido a la alta demanda de los candidatos.

Por su parte, el coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar, informó que el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo recibió 18 mil 447 solicitudes.

BASTA! ESPECIAL

El ministro en retiro detalló que los hombres tuvieron una mayor participación con 10 mil 862 aspirantes; las mujeres llegaron a 6 mil 101 y se recibieron 106 expedientes de personas que se identifican como no binarias.

Mientras que el Comité de Evaluación del Poder Judicial tuvo un registro solo de 3 mil 805 candidatos, es decir solo alcanzó el 7.7 por ciento del total de participantes, por lo que no obtuvo ni el 10% de los interesados.

De los cuales, 2 mil 34 aspirantes buscan un puesto como Juez de Distrito; mil 389 candidatos se inscribieron para los Tribunales Colegiados de Circuito y 103 para Tribunales Colegiados de Apelación.

Además, hay otros 103 aspirantes a ocupar uno de los nueve cargos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Así como 64 candidatos para los cinco lugares del Tribunal de Disciplina Judicial y 15 aspirantes para las dos magistraturas del Tribunal Electoral del PJF.



El Comité de Evaluación recibió más de 18 mil solicitudes



EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS
MARÍNcmarin@milenio.com
@CarlosMarin_soyAcarreo vil de
aspirantes a jueces

Ayer aventuré que “más pronto que tarde” se conocerían las artimañas de los poderes Ejecutivo y Legislativo para multiplicar el número de aspirantes a jueces, magistrados y ministros durante el fin de semana y ¡chin!: *algo se sabe ya* con la llamada que le fue interceptada a una diputada de Morena en Michoacán:

“Es urgente que se registren hoy, porque ya se cierra mañana; y que me manden los registros para yo tratar de impulsarlos”, se le escucha en la grabación difundida ayer en el noticiario de **Ciro Gómez Leyva**.

“Si tienes amigos que quieran ser juez federal necesito que se registren ya, ahorita, en estas plataformas, y me manden los folios para yo reenviarlas al nacional”, dice **Sandra Olimpia Garibay Esquivel**, representante del distrito de Apatzingán, quien admitió ya:

“Parcialmente puede ser mi voz, pero no en el momento en el que dicen que yo iba a impulsar o que me pasaran folios; eso está editado y lo hicieron para perjudicarme”, alega, porque dizque su única intención fue invitar “a los ciudadanos” a registrarse “en un proceso legítimo y transparente”.

Y en público lo ha hecho un titipuchal de servidores públicos (de la presidenta **Sheinbaum** y sus legisladores para abajo), como también militantes y gerifaltes de partidos, *politizando* con descaro un proceso cacareado ajeno a la política.

Las increíbles cifras fueron celebradas el lunes por la mandataria:

“Fue todo un éxito, algo inédito, histórico, la inscripción de personas para ser parte del Poder Judicial”.

Pero lo cierto es que el oficialismo impuso lo que en la grilla electorera llaman “operación tamal”, a la que también se prestaron los tribunales superiores de justicia de los estados morenistas

para acarrear abogados al simulacro de *consulta popular* (dudosa “elección constitucional”), a celebrarse el primer domingo de junio próximo.

Trampas aparte, los *comités de evaluación* del Ejecutivo y el Legislativo vienen actuando de manera tan turbia que no garantizan la transparencia en un proceso como el que hará trizas la impartición de justicia y el sistema republicano de separación de poderes.

Su opacidad contrasta con el profesionalismo del Judicial de la Federación, que todos los días ha publicado la información con que cuenta, lo que demuestra que cuando hay voluntad la transparencia es posible porque lo contrario genera desconfianza y sospechas fundadas de parcialidad, pero vaya incógnita:

El consejo consultivo del *Poder incómodo* registró en total *tres mil 812 aspirantes* o 70.4 por ciento del imaginado en la reforma.

Y si no consiguió el mínimo de *cinco mil 410 previstos*, ¿escogerá entre los inscritos a los que “insaculará” en una indignante tómbola de feria, o quedará fuera de la posibilidad de candidatear pretendientes?

Porque, en la prisa por satisfacer uno más de los destructivos caprichos de **López Obrador** y aprobar con las patas la reforma y las leyes, sus lacayos en el Congreso no previeron tan importante, pero hilarante eventualidad... —

Lo cierto es que el
oficialismo impuso
lo que en la grilla
electorera llaman
“operación tamal”



La reforma judicial en México: un mal precedente

MARIOLA URREA

Las paredes del edificio de la Suprema Corte de México están cubiertas por murales. Todos son espectaculares, pero destacan de manera particular los 280 metros cuadrados que pintó Rafael Cauduro en las escaleras por las que los magistrados del Alto Tribunal acceden a sus despachos. El proyecto lleva por título *La historia de la justicia en México. Siete crímenes mayores* y sobrecoge la crítica descarnada que contiene sobre un sistema de injusticia institucional: burocracia, dilaciones, torturas, represión o cárcel. Desconozco si en 2008 el artista buscó describir el estado real de la justicia en México o solo pretendió advertir de los riesgos de su potencial deterioro. No tengo la respuesta, pero durante una semana en el país he podido asistir a un intenso debate con posiciones enfrentadas en torno a una reforma del poder judicial aprobada en septiembre y recurrida ante la Suprema Corte. Pero ¿qué alcance tiene esta reforma judicial? ¿Deteriora el régimen democrático de México o lo refuerza? ¿Pueden las reformas constitucionales ser objeto de control o el legislador no tiene límite a su capacidad de reforma? Son solo algunas preguntas que suscita el caso. Antes de entrar en el pronunciamiento de la Corte veamos el contexto de la reforma y su contenido.

Como es sabido, el presidente López Obrador impulsó la llamada Cuarta Transformación del país a través de un proyecto político de envergadura que exige llevar a término más de 20 reformas y cuya continuidad ha aceptado la actual presidencia de México, Claudia Sheinbaum. Una de las reformas afecta de lleno al poder judicial proyectándose sobre distintos aspectos, incluido el relativo a las retribuciones de los miembros de la judicatura. Con todo, el elemento que más preocupación ha provocado en sectores jurídicos (nacionales e internacionales) es el relacionado a la elección popular de todos los jueces del país. También suscita inquietud la previsión de un nuevo modelo disciplinario residenciado en un tribunal *ad hoc*.

La puesta en marcha de la citada reforma en lo que se refiere a la elección popular de los jueces dará como resultado la sustitución de todos los miembros de la carrera judicial, algo que resulta inédito en el mundo. El primer sorteo público (llamado tómbola) para determinar el orden en el que los jueces de carrera deben abandonar sus puestos para ser sustituidos por los que determine la ciudadanía fue retransmitido por televisión para conocimiento del público general y de los propios afectados. El proceso de elección que detalla la reforma está previsto en dos fases (2025 y 2027) y no exige para los aspirantes más requisitos que el de ser mayor de edad, haber cursado estudios de Derecho (con un promedio en

el expediente académico de 8) y acumular una experiencia profesional de tres o cinco años (dependiendo del órgano). Además de expresar la voluntad de querer ser elegido, todo aspirante deberá incorporar también cinco cartas de recomendación de sus vecinos. El modelo, como es obvio, incumple los estándares de independencia judicial e inamovilidad conocidos y que ha determinado, entre otros, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya jurisdicción acepta México.

La reforma judicial fue recurrida, entre otros, por dos partidos políticos de la oposición (el PRI y el PAN) y el pleno de la Suprema Corte de México se pronunció el pasado 5 de noviembre. La Corte necesitaba sumar ocho votos (de los 11 magistrados que la componen) para poder discutir la inconstitucionalidad de la reforma tal y como proponía el magistrado ponente encargado de redactar el borrador de sentencia que finalmente no fue aprobada. El citado texto reconocía a la Corte competencia para examinar la reforma y, por *deferencia* hacia el poder legislativo, proponía declarar incompatible con la Constitución mexicana solo algunas partes.

Al margen del resultado expuesto, lo significativo del asunto es preguntarse cuál fue el elemento mollar que ordenó la discusión de la Suprema Corte y por qué tal debate es relevante al margen del caso concreto de México. La Corte, antes de entrar a conocer la constitucionalidad de la elección popular de los jueces, debatió si verdaderamente estaba capacitada para juzgar una reforma constitucional o si esta queda fuera de cualquier control jurídico por ser obra de la capacidad reformadora propia del poder legislativo. En este sentido, la presidenta del país había negado de manera insistente la competencia del tribunal en sus múltiples declaraciones políticas señalando que la Suprema Corte no podía modificar lo que ya había sido aprobado por el pueblo: "Ocho ministros [así se llaman a los magistrados de la Corte] no pueden estar por encima del pueblo de México", declaró en una de sus *Mañaneras*. También apuntó su voluntad de desobedecer la sentencia si la Corte declaraba inconstitucional la reforma y activar un plan de sustitución de magistrados, algo que finalmente no ocurrió.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, el debate tiene mucha relevancia,

pero también la tiene para la política, porque la respuesta determina los límites del legislador para abordar una reforma de la Constitución, aun cuando cuente con la mayoría para llevarla a término. El problema de fondo desborda el caso de México y conecta con las preocupaciones que acompañan a todo sistema democrático ahora que avanzan



EVA VÁZQUEZ

las opciones autoritarias con gran respaldo popular. Así, parece fuera de discusión defender la competencia de un tribunal constitucional para realizar un control *formal* de las reformas de esta naturaleza por ser la única manera de constatar si el poder legislativo respeta en su capacidad reformadora el procedimiento previsto al efecto y las mayorías requeridas. Hasta aquí todo claro, siempre que el control ante los tribunales se formule mediante cau-

ces procesales que así lo contemplen y por quienes tienen legitimidad para hacerlo. En el caso de México, las dudas jurídicas parecen haberse resuelto a futuro porque, si bien todavía quedan recursos pendientes ante la Corte, el partido de la presidenta (Morena) promovió de urgencia una nueva reforma constitucional, en vigor desde el 31 de octubre, que excluye expresamente cualquier control judicial de las reformas constitucionales.

Pero el debate va más allá. Y aunque la Suprema Corte de México no pudo enjuiciar en este caso la reforma del poder judicial, sí es relevante rescatar aquí la doctrina que en Derecho comparado sirve para defender la competencia de los tribunales constitucionales para desarrollar un control material de las reformas constitucionales apelando a las llamadas cláusulas de intangibilidad o inmutabilidad que algunas Constituciones contemplan de manera expresa y en otras hay que deducir implícitamente (lo que se complica en las constituciones no militantes como es el caso español). Tales cláusulas son reservorios de la identidad constitucional de un Estado y, por ello, ningún poder puede violentar su núcleo duro, salvo el constituyente originario. En suma, el principio democrático, la separación de poderes o la concepción misma del Estado de derecho pueden constituir ese "límite" que serviría de salvaguardia frente a cualquier poder reformador de un legislador presente (o futuro) con tendencias antidemocráticas. México ha rechazado esta clase de control. ¿Qué hacer ahora? Además de acatar la reforma vigente, el poder judicial puede solicitar el pronunciamiento de la Comisión de Venecia para que sea esta institución quien analice si la elección popular de todos los jueces resulta respetuosa con los estándares de independencia judicial que exige un Estado de derecho.

Mariola Urrea Corres es profesora titular de Derecho Internacional y de la Unión Europea de la Universidad de La Rioja.



El modelo incumple los estándares de independencia e inamovilidad aceptados por el país norteamericano



Podrán participar en el proceso de 2025

Legislativo da "pase automático" a la elección para jueces en vilo

COMITÉ de evaluación les notifica que estarán en donde laboran y, los no adscritos, donde elijan; decisión "no resuelve del todo nuestra situación", consideran los afectados

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

Jueces de Distrito especializados en materia laboral, quienes se mantenían en vilo por no tener adscripción, recibieron este martes respuesta del comité de evaluación del Poder Legislativo, el cual les aseguró que tendrían "pase automático" a la elección judicial del 2025.

A través de un correo electrónico dirigido a los juzgadores pendientes de adscripción en materia laboral desde el 2022, el comité resolvió que, al no ser "una situación atribuible" a los 50 juzgadores y juzgadoras quienes resultaron vencedores en un concurso, "tendrían derecho a pase automático a la elección en el órgano en materia de trabajo en el que se desempeñen y, los que no han sido adscritos, en el que elijan".

Sin embargo, ante la respuesta, el juez Carlos Enrique Zayas, quien no cuenta con adscripción, aseguró a La Razón que el "pase automático" no resuelve en su totalidad la situación.

"Existen muchísimas cosas que no están definidas, entre ellas si es que vamos a ir como candidatos del Legislativo o no, si nos darán un listado para elegir entre las opciones, el periodo que tenemos para elegir y apuntarnos, si tenemos o no derecho a declinar una candidatura, y si tenemos o no derecho a una indemnización", consideró.

Explicó que continúan en la postura de solicitar a la Cámara de Senadores que, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), "regule nuestra situación en su totalidad y que esto debe realizarse en las mismas condiciones que a los titulares en activo".

Consideró que "por lo menos el pase directo que nos da el comité de evaluación del Legislativo ya es una pequeña ganancia para muchos que tienen la intención de participar en la elección".

La jueza Diana Jaimes coincidió al asegurar que buscan, luego de diversas acciones interpuestas durante su proceso, que se regule en la ley la situación de aquellos jueces que estén pendientes de alguna inscripción.

"Lo que pedimos es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones", dijo.

Opinó que con la resolución del comité de evaluación del Legislativo "al menos se ve la intención, por parte del Legislativo, de tomarnos en consideración".

La jueza Lucía del Carmen Flores, también aseguró que en este tránsito por regular su situación, han interpuesto amparos a través de las vías legales correspondientes: "También es verdad que estamos esperando al cumplimiento de la otra resolución que fue emitida a través del Tribunal Electoral, donde se ordena al Senado atender esta omisión de regular, y de legislar la situación de los jueces y juezas sin inscripción".

Explicó que en la reforma judicial "nunca se habló de los jueces y juezas sin la inscripción, únicamente se dio tratamiento a los jueces que ya se encuentran en funciones, la regulación que buscamos debería estar en las leyes secundarias que son las que regularon la forma, en cómo van a ser las elecciones. La omisión viene desde origen".

EL DATO

UN TRIBUNAL consideró infundada la impugnación del INE contra el fallo de una jueza que le ordenó frenalos preparativos de la elección de juzgadores de 2025.

50

Jueces laborales están en el limbo al no tener plaza asignada



EN SUS PALABRAS

Juzgadores abordaron el tema



“**EXISTEN** muchísimas cosas que no están definidas: si es que vamos a ir como candidatos del Legislativo o no, el periodo que tenemos para elegir y apuntarnos, si tenemos o no derecho a declinar una candidatura...”

CARLOS ENRIQUE ZAYAS

Juez laboral



“**LO QUE PEDIMOS** es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones”

DIANA JAIMES

Jueza laboral



“**LO QUE PEDIMOS** es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones”

DIANA JAIMES

Jueza laboral





LEYES SECUNDARIAS, UN NUEVO PASO JUDICIAL

ENRIQUE SUMUANO / CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
@ENRIQUESUMUANOC

Las iniciativas representan un serio esfuerzo para aterrizar la reforma constitucional

Han sido presentadas por la Presidenta de México las iniciativas con proyectos de decretos relativas a la Ley de Carrera Judicial y Ley Orgánica, ambas del Poder Judicial de la Federación, así como aquella que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las iniciativas representan un serio esfuerzo para aterrizar la reforma constitucional en materia judicial, sin embargo, aún requieren ajustes para dar forma asertiva al texto de la Carta Magna.

De un análisis al proyecto relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo que nos ocupa, encontramos la incorporación de un lenguaje incluyente al ocupar el término genérico de persona servidora pública, así como la incorporación del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial de la Federación y los correlativos de los Estados y de la Ciudad de México, como autoridades facultadas para aplicar la citada ley, entre otros temas.

El ejercicio de correlacionar la Reforma Judicial con la Ley

General de Responsabilidades Administrativas es atinado, pero quedan muchos pendientes que pueden ser incorporados para dar mayor claridad a las funciones de esa nueva institución.

El artículo 94 constitucional señala que la facultad disciplinaria estará a cargo del Tribunal de Disciplina, en los términos y conforme a las bases que señala la Constitución y en lo que establezcan las leyes, entiéndase en esta materia, precisamente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por ello estimo que la simple mención del Tribunal de Disciplina como

autoridad facultada para aplicar la citada Ley de Responsabilidades no basta, es necesario establecer un apartado especial que señale de manera general la adecuación de los aspectos de operación del procedimiento de responsabilidad administrativa en materia judicial.

Los aspectos básicos a considerar son el delinear la forma y términos de la investigación,

la sustanciación y la resolución, pues el modelo previsto en la Ley General de Responsabilidades no resulta exactamente aplicable al Poder Judicial, y que sean, a partir de estas pautas, que se aterrice en Acuerdos Generales expedidos por el Órgano de Administración Judicial donde se detallen estos aspectos.

Como muestra de lo anterior, basta señalar que la tramitación para faltas graves y no graves prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativa no es exactamente aplicable al modelo judicial, ya que

no se parte siempre de la investigación del Órgano Interno de Control o de la Auditoría Superior de la Federación, ni tampoco se sustancia ante las Salas Regionales Especializadas del Tribunal de Justicia Administrativa y tampoco se resuelve por la tercera sección del referido Tribunal. De ahí mi aporte y propuesta.

De las siguientes leyes secundarias me ocuparé en mis próximas colaboraciones.

“El ejercicio de correlacionar la Reforma Judicial con la Ley General de Responsabilidades Administrativas es atinado, pero hay pendientes”.



Irregularidades en SCJN por uso de recursos destinados a la UNAM



IRREGULARIDADES en SCJN por uso de recursos destinados a la UNAM

EDITH ROMERO

Pareciera que de pronto la *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)* va quedando a la deriva y la fortaleza que mostraba, ahora se está viniendo abajo. Luego de la controversia en la que se vio envuelta a raíz de la reforma judicial, provocando un debate político y jurídico en México, de nueva cuenta se encienden las alertas y las dudas, *una vez que la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, enfrenta duras críticas por supuestas irregularidades en el uso de recursos públicos y su postura frente a las decisiones democráticamente aprobadas por otros Poderes de la Unión.*

Para nadie es un secreto que *la SCJN no sólo tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la Constitución, sino que también debe actuar como árbitro imparcial entre los Poderes del Estado.* Sin embargo, recientes acciones y decisiones han puesto en tela de juicio su papel como garante de la legalidad.

Fuentes cercanas a la Corte indican que *uno de los puntos más álgidos en esta controversia es la contratación del profesor español Manuel Atienza para impartir una conferencia donde calificó a México como un país que ha "perdido su condición de Estado de derecho".* Esta declaración, realizada en un evento financiado por la *SCJN*, generó reacciones adversas, pues *Atienza* defendió ideas contrarias a la supremacía constitucional.

Por otra parte, aunque no se ha transparentado el monto de la conferencia, *se cuestiona el gasto de recursos públicos para traer a un académico extranjero a opinar sobre asuntos internos. Esto contravendría el principio constitucional que prohíbe a los extranjeros inmiscuirse en la política nacional.*

Y por si esto no fuera suficiente motivo de juicio y cuestionamientos, ahora se agrega



A
l
e
r
t
a
n



otro tema que ha levantado sospechas **es el uso de recursos de la SCJN para otorgar subsidios y donaciones**. Según el presupuesto asignado, la función principal del **Poder Judicial es impartir justicia y resolver controversias legales**. Sin embargo, **los registros que han sido filtrados muestran que parte del dinero público se destinó a instituciones privadas y, sorprendentemente, a la UNAM, que ya recibe presupuesto directamente del Congreso**.

Fuentes consultadas sobre el tema, aseguran que **la SCJN no tiene atribuciones para conceder ayudas financieras**, pero los documentos oficiales mostrados por las fuentes indican que estos recursos se han usado para: **Financiar conferencias y eventos académicos. Otorgar becas y otros apoyos fuera de su ámbito constitucional. Realizar convenios con entidades privadas, muchas de ellas sin vínculo directo con sus funciones judiciales**.

Y lo más preocupante del tema que se ha puesto al descubierto, es que el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) eximió a la SCJN de rendir cuentas sobre ciertos gastos**. Esto ha generado una sombra de opacidad sobre los subsidios entregados, así como los programas de becas y los detalles financieros de conferencias y eventos.

Al parecer, el argumento detrás de esta exención es que **dichas actividades no forman parte de las funciones judiciales**. Sin embargo, **esto refuerza la crítica de que la SCJN está destinando dinero a áreas fuera de su competencia**.

Está de más recordar que las tensiones entre el **Poder Judicial y los otros Poderes de la Unión se han intensificado**. Razón por la que la ministra **Norma Piña Hernández** ha sido señalada por **erosionar el Estado de derecho al politizar la función judicial**. En lugar de garantizar la imparcialidad, sus acciones han llevado al Poder Judicial a un enfrentamiento directo con el Ejecutivo y el Legislativo.

Por otro lado, la contratación de conferencistas internacionales como **Atienza** para respaldar estas posturas no sólo ha polarizado el debate, sino que también ha dañado la imagen de la SCJN como un órgano independiente.

En este momento de tensión y enfrentamientos las mismas fuentes advierten que **la SCJN debe recuperar su legitimidad y credibilidad a través de transparencia total, por lo que está obligada a publicar detalles sobre el uso de recursos públicos**.

También debería regresar a sus funciones esenciales: **Enfocarse en la impartición de justicia y no en actividades ajenas a su mandato**.

Tendría que intentar fortalecer su autonomía, y lo primero es evitar politizar sus decisiones para mantener su rol como árbitro imparcial.





Niegan prórroga a INE para elección

MAYOLO LÓPEZ

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña rechazó ayer la solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) de aplazar 90 días la elección de Jueces, Magistrados y Ministros agendada originalmente para el 1 de junio de 2025.

“De darse la prórroga, crearía más problemas de los que pretende resolver, pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional sólo para cambiar la fecha y, ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo”, razonó el parlamentario en un oficio dirigido a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

Fernández Noroña estimó que “al retrasar o paralizar la celebración de las elecciones de nuevos titulares de cargos en el Poder Judicial de la Federación con una presunta prórroga de noventa días, ocasionaría un desajuste a las condiciones de equidad de los candidatos aspirantes.

“Lo anterior –añadió–, toda vez que, con un aplazamiento de tal naturaleza, se vulneraría la gradualidad y continuidad en los tiempos establecidos en sus respectivas etapas.

“(Con la prórroga) diversas titularidades de algunos órganos jurisdiccionales quedarían acéfalas. Ya se prevén varias vacantes, las cuales están programadas para ser ocupadas por las personas que resulten electas en la próxima jornada electoral”.



Se apuntan en distintas listas para amarrar lugar 'Dobletean' en PJ 68% de aspirantes

VÍCTOR FUENTES, CLAUDIA

**Registran 77
candidaturas a SCJN
vía el Ejecutivo
y el Poder Judicial**

GUERRERO Y ROLANDO HERRERA

Los aspirantes a participar en la elección judicial van a la segura. La mayoría optó por apuntarse ante varios comités de evaluación para incrementar sus posibilidades de aparecer en la boleta en junio de 2025.

Una revisión de las listas de los comités del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial Federal (PJF) indica que 124 de los 182 abogados que se registraron para competir por los cargos superiores ante el PJF, también se apuntaron ante el Ejecutivo.

Esto quiere decir que el 68 por ciento dobleteó, y es muy probable que casi todos ellos también se inscribieron ante el Comité del Poder Legislativo, que aún no ha publicado nombres.

De 103 aspirantes registrados en el PJF para competir por uno de los nueve puestos de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, 77 también participan vía el Ejecutivo, que tiene 484 interesados en total. Ante este último, se inscribió la Ministra en funciones Lenia Baires, cuyo lugar en la boleta de 2025 está asegurado y no tendría que participar en este proceso de selección.

También están anotados Bernardo Bátiz, consejero de la Judicatura y ex Procurador de Andrés Manuel López Obrador en el DF; Bertha Galeana Cisneros, presidenta de la Asociación de Abogados Democráticos; Cynthia Gali-

cia, directora de Gestión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Segob; Eduardo Santillán, ex aspirante a Alcalde y ex diputado local de Morena en la CDMX, y Esteban Martínez, titular de la Unidad de Enlace de la Segob con la Cámara de Diputados.

Para el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), con cinco asientos, 34 de los 65 inscritos en el PJF también fueron al Ejecutivo, que tiene 353 registrados. En el listado del Ejecutivo aparecen la consejera de la Judicatura, Celia Maya, y los ex contralores del TEPJF, Enrique Sumuano, y de la Función Pública, Federico Hu-chim.

Otro aspirante es Juan Pedro Alcudia Vázquez, actual Consejero Jurídico de la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores, quien lo ha tenido como invitado en su programa "Martes del Jaguar".

Para la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, donde sólo se votarán dos puestos en 2025, apenas 15 personas se registraron en el Comité del PJF, casi todos Magistrados de carrera del propio TEPJF; sin embargo, 12 decidieron apuntarse también en el Ejecutivo, que suma 82 aspirantes.

Es altamente probable que esta práctica se repitió entre los miles que aspiran a

postularse para los 850 cargos de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, por lo que el número real de candidatos es mucho menor que los casi 40 mil que resultaron luego de una avalancha de inscripciones el fin de semana pasado, justo durante el cierre.

La reforma judicial permite que una sola persona sea nominada por más de un Poder. Las reglas de selección en el Comité del PJF son más rigurosas que en el Ejecutivo y el Legislativo, donde los comités tendrán más discrecionalidad para definir a los grupos de finalistas, de entre los cuales se hará el sorteo para definir a los candidatos.



Aspirantes a Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial



■ **Celia Maya García**, consejera del CJF.

■ **Alejandro Sergio González Bernabé**, ex consejero del CJF.

■ **Enrique Sumuano Cancino**, contralor interno del TEPJF.



■ **Susana Bátiz Zavala**, consejera de la Judicatura de la CDMX e hija de Bernardo Bátiz.

■ **Rafael Cazares Ayala**, director General de Derechos Humanos y General Brigadier de Justicia Militar.



■ **José Artemio Zúñiga Mendoza**, Juez que procesó a Emilio Lozoya y Alonso Ancira.

■ **Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena**, ex Fiscal de Sonora.

Aspirantes a Magistrados de la Sala Superior del TEPJF:



■ **Gilberto de Guzmán Bátiz García**, Magistrado presidente del Tribunal Electoral de Chiapas.



■ **Jorge Emilio Sánchez Cordero Grossmann**, Magistrado de Sala Regional del TEPJF y sobrino de la ex Ministra y hoy diputada morenista, Olga Sánchez Cordero.

LOS ANOTADOS

Algunos de los candidatos a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inscritos ante el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal:



■ **Lenia Batres Guadarrama**, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

■ **Bernardo Bátiz Vázquez**, consejero de la Judicatura Federal.

■ **María Estela Ríos González**, ex consejera jurídica de Andrés Manuel López Obrador de 2000 al 2006 en el Gobierno del Distrito Federal, y de 2021 a 2024 en la Presidencia.



■ **Rafael Guerra Álvarez**, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

■ **Jaime Cárdenas Gracia**, ex consejero del IFE y ex director del INDEP.

■ **Guillermo Valls Esponda**, Magistrado presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

■ **Sara Irene Herreñas Guerra**, Fiscal de DH de la FGR.



■ **Jesús George Zamora**, Consejero Jurídico del Gobierno del Edomex.

■ **Roberto Gil Zuarth**, ex secretario particular del Presidente Felipe Calderón.

■ **Froylán Muñoz Alvarado**, Magistrado de circuito y ex presidente de la Jufed.

■ **Ángel Buendía Buendía**, ex visitador de la PGR.



Congreso confirma negativa al INE para prórroga en el proceso del PJ

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EL PODER LEGISLATIVO negó en definitiva la prórroga de 90 días solicitada por el Instituto Nacional Electoral (INE) para aplazar 90 días la elección de personas juzgadas programada para el 1 de junio de 2025, ya que argumentó que modificar la fecha implicaría realizar una nueva reforma constitucional.

Por ello, "el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado de conceder la prórroga solicitada (...) Estamos convencidos que, de darse la prórroga, crearía más problemas de los que pretende resolver pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional sólo para cambiar la fecha y, ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo.

"Ello era particularmente delicado en el momento en que se solicitó la prórroga, a saber: se nos solicitó mover noventa días la fecha de la jornada electoral justo previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el multicitado proceso electoral.

"Haber concedido la prórroga en esas circunstancias, habría además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, habría insistimos, desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos en este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo", manifestó.

En la respuesta otorgada a la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, los presidentes de las mesas directivas del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, subrayaron que el Poder Reformador no está en condiciones constitucionales de conceder el plazo solicitado.

"El Senado de la República integrante del Congreso de la Unión está imposibilitado jurídicamente para asumir una postura que sustente la opinión requerida por el Instituto Nacional Electoral y, con ello, atender a cabalidad su petición, toda vez que del artículo 135 Constitucional se desprende que el Órgano Reformador de la Constitución, integrado por el Congreso de la Unión y la

mayoría de las legislaturas locales, es el único ente soberano para poder reformar o adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", sostuvieron en sus argumentos.

Los legisladores agregaron: "Por lo que un mandato constitucional como lo es el proceso electivo extraordinario del Poder Judicial de la Federación no puede ser modificado o nulificado por ninguno de los Poderes que integran la Federación".

Añadieron que el Poder Reformador no podría prorrogar el tiempo en que se ha de llevar a cabo el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, debido a que éste ya inició el 23 de septiembre pasado, bajo el amparo de la reforma publicada el 15 del mismo mes.

"Suponiendo sin conceder que el Órgano Reformador de la Constitución reformase nuestra Carta Magna para efectos de prorrogar el plazo en que debe hacerse el multicitado proceso electoral, como lo ha solicitado el Consejo General del INE, se contravendría el principio de certeza en materia electoral y el mandato constitucional por virtud del cual los fundamentos jurídicos de un proceso electoral deben permanecer pétreos en tanto éste haya empezado y hasta que concluya, tal y como lo establece el artículo 105 constitucional, fracción II, párrafo tercero", explicaron Fernández Noroña y Gutiérrez Luna.



GERARDO Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez Luna, el pasado 31 de octubre.

EL TIP

CONSEJEROS analizan instalar centros de votación en lugar de casillas, ante el recorte anunciado.



Provoca la Reforma Judicial incertidumbre

CANACO CDMX

Señala el presidente de la Cámara de Comercio local que el proceso “sigue siendo nebuloso y complejo”

GENOVEVA ORTIZ

La incertidumbre por la reforma al Poder Judicial no sólo ha frenado la llegada de nuevas inversiones, sino también ha provocado una desaceleración económica, declaró el presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, José de Jesús Rodríguez Cárdenas.

Al inaugurar el Primer Foro Mediación y Arbitraje Comercial, Rodríguez Cárdenas destacó la importancia de generar este tipo de alternativas para resolver controversia en el ámbito empresarial, en un contexto de cambio e incertidumbre frente a la reforma del poder judicial.

“El proceso de la reforma del poder judicial sigue siendo nebuloso y complejo, y esto lo que da como resultado una incertidumbre jurídica”, declaró el presidente de la Canaco CdMx al destacar, que ante tal situación 15 organizaciones firmaron convenios de colaboración para fomentar la utilización del arbitraje y la mediación como alternativas de resolución de controversias comerciales.

Durante el 1er Foro Centro de Mediación y Arbitraje para incentivar la utilización del arbitraje como herramienta de solución de controversias comerciales, José de Jesús Rodríguez Cárdenas expresó que, en un contexto de cambios derivados de la Reforma Judicial, es imprescindible explorar y promover alternativas que no sólo permitan resolver disputas de manera ágil y efectiva, sino que también fomenten la confianza y la certidumbre de las relaciones comerciales, tanto nacionales como internacionales.

Aseguró que la mediación y el arbitraje representan herramientas esenciales, ya

que ofrecen ventajas invaluable, ahorro de tiempo y recursos económicos, los cuales son fundamentales para la competitividad empresarial. Afirmó que el arbitraje otorga confidencialidad y especialización, preserva las relaciones comerciales y garantiza resoluciones justas y equilibradas.

Rodríguez Cárdenas consideró que al adoptar la mediación y el arbitraje como prácticas habituales no sólo se reduce la carga de los tribunales, sino que también se potencializa la colaboración y la estabilidad en los intercambios comerciales, entre mexicanos y con extranjeros.

“Damos un paso adelante para tratar de visibilizar una herramienta que es una alternativa para dirimir las controversias comerciales y no lleguen estas a un juicio, cosa que ahora sería muy complicado”, señaló en entrevista con **La Prensa**.

“Más allá de dirimir las controversias comerciales, este instrumento abona a la certeza jurídica, para incentivar que se siga llevando a cabo la inversión y el intercambio comercial, porque en este momento es una realidad que se ha frenado, debido a la incertidumbre jurídica”, indicó.



El líder del comercio formal señaló que sin duda alguna el proceso de la reforma al poder judicial ha generado una desaceleración económica notoria, lo cual es derivado de esta incertidumbre, incluyendo algunas otras reformas que se están llevando a cabo, como la desaparición de los órganos autónomos.

“Todo esto genera incertidumbre en la inversión y lo que estamos haciendo es tratar, que esa incertidumbre por lo pronto en los intercambios comerciales, que es lo más importante, tengan estas alternativas”, destacó al adelantar que los empresarios plantearán al Senado de la República que esta figura de mediación y arbitraje se incorpore en el TMEC.

“Sin duda alguna sí ha habido una desaceleración en la inversión, pero esperamos que con alternativas como esta podamos volver a impulsar este intercambio comercial que es indispensable para nuestro país”, puntualizó el líder de Canaco CdMx.

Rodríguez Cárdenas abundó que la desaceleración se empezó a notar desde que se presentó la iniciativa de reforma al poder judicial, por lo que conforme ha avanzado el proceso esta situación se ha vuelto más visible. “Esto genera incertidumbre y esta incertidumbre genera desaceleración económica en la inversión”, explicó.

ACOTAR ARANCELES MÁXIMOS

Respecto a la intención del presidente electo en Estados Unidos, Donald Trump de aumentar los aranceles a productos mexicanos, Rodríguez Cárdenas destacó que la importancia que en la próxima renegociación del TMEC se acoten los aranceles máximos. Sin embargo, señaló que mensajes como este no abonan a la inversión y al crecimiento.

El Ier Foro Centro de Mediación y Arbitraje Canaco fue inaugurado por el Senador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, quien agradeció a la Canaco CdMx por considerarlo parte de este significativo evento. Reconoció a la Cámara como uno de los organismos empresariales más antiguos y como un ejemplo de dedicación y trabajo.

Murat dijo que el Senado está listo para formar un equipo con la Canaco CdMx y

promover el arbitraje y la mediación como alternativas de solución. Propuso convocar a empresarios, abogados y notarios para que se establezca el arbitraje en las cláusulas de los contratos como una estrategia comercial.

El senador reconoció que las empresas viven en el día a día y que necesitan activar sus flujos para poder tomar decisiones que les permitan dar valor a sus acciones.

Dijo a los empresarios que el arbitraje es un instrumento que les da confianza, seguridad, certeza y confidencialidad para seguir haciendo lo que más importa, crear valor para sus accionistas y clientes.

Después de la inauguración del Foro, José de Jesús Rodríguez Cárdenas, presidente de la Canaco CdMx, firmó 15 convenios de colaboración para fomentar la utilización del arbitraje y la mediación como alternativas de resolución de controversias comerciales.

La Cámara de Comercio de la Ciudad de México firmó convenios con: The International Centre for Dispute Resolution, la Asociación Nacional de Exportadores e Importadores de la República Mexicana, Asociación de Empresarios y Ciudadanos de México, Alianza para la Educación Superior, Correduría 71, 83, 82, 90 y 69; Academia de Derecho de la Moda, Correduría 73, Asociación Nacional de distribuidores de Llantas y Plantas Renovadoras, Cámara de Comercio México-Peruana, Asociación Mexicana de Agentes de Carga, Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Facultad de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores del Occidente, Asociación Mexicana de Mujeres empresarias, Asociación Mexicana de Transitorios, Grupo Mitsui, Notaría Pública I21, Metse, Global Conformation Service, Tecnología y Servicios S.A.; Asociación de Investigación Mexicana de estudios socioeconómicos y la Asociación Mexicana de Responsables y Directores de Obra.

Destacan la importancia de generar este tipo de alternativas para resolver controversia en el ámbito empresarial, en un contexto de cambio e incertidumbre frente a la reforma del Poder Judicial



 **JOSÉ DE JESÚS
RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

PRESIDENTE DE LA CANACO CDMX

“Sin duda alguna sí ha habido una desaceleración en la inversión, pero esperamos que con alternativas como esta podamos volver a impulsar este intercambio comercial que es indispensable para nuestro país”



El senador Alejandro Ismael Murat Hinojosa agradeció a la Canaco CdMX por considerarlo parte de este significativo evento /GENOVEVA ORTIZ

TRUMP COMPLICA ESCENARIO PARA MÉXICO

Calificadoras prevén menos crecimiento

S&P redujo a 1.2 por ciento su pronóstico para 2025 y Moody's Analytics, a 0.6 por ciento

MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

Las calificadoras Standard and Poor's (S&P) Global Ratings y Moody's Analytics recortaron la perspectiva de crecimiento económico para México en 2025, ante las medidas arancelarias que busca imponer el presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, en enero próximo.

De acuerdo con las agencias, una tasa de 25 por ciento en las exportaciones mexicanas y una política migratoria más restrictiva afectarían la demanda interna de México en los próximos años, aunado al freno en la llegada de inversiones y remesas.

La reducción en la perspectiva del Producto Interno Bruto (PIB) por parte de S&P Global Ratings fue de 1.5 a 1.2 por ciento, debido también a la incertidumbre por la Reforma Judicial.

Moody's Analytics bajó de 1.3 a 0.6 por ciento la perspectiva del PIB de México para 2025 y añadió que si se materializan los amagos de Trump, el impacto duraría al menos un par de años.

"México será afectado tanto en su economía como en su mercado financiero. Las políticas estadounidenses que causarán los efectos adversos más significativos en México son la de aranceles e inmigración", dijo la firma en un reporte.

Ayer, la presidenta Claudia Sheinbaum dijo que México responderá con otro arancel si Trump aplica 25 por ciento a las exportaciones mexicanas. **Pág. 20**



PREVEN IMPACTO POR ARANCEL DE TRUMP

Calificadoras bajan expectativa del PIB

La agencia S&P prevé que la economía mexicana solo avance 1.2 por ciento durante el siguiente año, mientras que Moody's Analytics proyecta un crecimiento de solo 0.6 por ciento

MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

Las calificadoras Standard and Poor's (S&P) Global Ratings y Moody's Analytics recortaron la perspectiva de crecimiento económico para México en 2025, ante las medidas arancelarias que busca imponer el presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, en enero próximo.

De acuerdo con las agencias, una tasa de 25 por ciento en las exportaciones mexicanas y una política migratoria más restrictiva afectarían la demanda interna de México en los próximos años, aunado al freno en la llegada de nuevas inversiones y el flujo de remesas.

La reducción en la perspectiva del Producto Interno Bruto (PIB) por parte de S&P Global Ratings fue de 1.5 a 1.2 por ciento, debido a los riesgos económicos que enfrentará México por la aplicación de aranceles como también la incertidumbre que generan los recientes cambios constitucionales como la reforma al Poder Judicial.

"Varias fuentes de incertidumbre respaldan nuestra opinión de que la inversión fija será más débil de lo que habíamos previsto anteriormente. Nuestro escenario base supone que no habrá cambios importantes en el T-MEC, ni antes ni durante el proceso de revisión", dijo la firma en su reporte titulado *Panorama económico para los mercados emergentes, primer trimestre de 2025: Incertidumbre en el entorno comercial amenaza el crecimiento*.

Moody's Analytics también bajó de 1.3 a 0.6 por ciento la perspectiva del PIB de México para 2025 y añadió que en caso de que se materialicen los anuncios de Trump, el impacto podría durar por lo menos un par de años.

"México será afectado tanto en su economía como en su mercado financiero. Las políticas estadounidenses que causarán los efectos adversos más significativos en México son la de aranceles e inmigración", dijo la firma en un reporte.

Las nuevas proyecciones de las calificadoras distan del crecimiento económico que prevé la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de entre dos y tres por ciento para 2025.

Para Marco Oviedo, economista y estratega para América Latina en XP Investments, la industria manufacturera será la más afectada por la imposición de aranceles.

"Si es generalizado el arancel, las empresas afectadas serán las exportadoras. En teoría, lo que más exporta Estados Unidos son automóviles, y son los que serían más afectados, junto a los electrónicos y muebles", dijo el experto a **El Sol de México**.

El lunes, Donald Trump anunció que desde el primer día de su mandato impondrá un arancel de 25 por ciento a todos los productos de México y Canadá, al igual que un arancel adicional del 10 por ciento a los productos de China.

Ante estos anuncios, el tipo de cambio cerró la sesión del martes cotizando en 20.68 pesos por dólar, su nivel más bajo desde el 2 agosto de 2022, de acuerdo con datos del Banco de México (Banxico).

El lunes, la moneda azteca cerró en 20.28 pe-

sos el dólar, con lo que el valor de la divisa mexicana se redujo 40 centavos, frente al dólar en la sesión del martes.

De acuerdo con analistas financieros, el peso mexicano fue afectado por las declaraciones de Donald Trump y las minutas de la última decisión de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Además, el IPC de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cayó 0.98 por ciento, con 49 mil 712.9 puntos, mientras que el indicador FTSE de la BIVA retrocedió 0.90 por ciento y 1,013.55 unidades.

DEBAJO DE HACIENDA

LAS NUEVAS

estimaciones de las calificadoras distan del crecimiento que prevé la SHCP de 2.5 por ciento para 2025





CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO

***“No es con amenazas
ni con aranceles como
se va a atender el
fenómeno migratorio ni el consumo de
drogas en Estados Unidos. Se requiere
de cooperación y entendimiento
recíproco a estos grandes desafíos; a
este arancel vendrá otro en respuesta”***



IVADIA MURILLO

El tipo de cambio se vendió arriba de los 20 pesos por dólar en algunos bancos de la capital

